

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

1697 Aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de Policía Local de Abarán y otorgamiento Condecoraciones y Distinciones Agentes Policía Local de Abarán y Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El Pleno del Ayuntamiento de Abarán, en sesión ordinaria celebrada el 22 de Febrero del 2024, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de Policía Local de Abarán y otorgamiento Condecoraciones y Distinciones Agentes Policía Local de Abarán y Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

De conformidad con lo previsto en el art. 49.b. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado en las dependencias municipales de la Casa Consistorial y en su sede electrónica: <https://abaran.sedelectronica.es>, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Se trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha modificación.

En Abarán, a 21 de marzo del 2024.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.